



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 964 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LV de Consejo Universitario, de fecha 18 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 170.- Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 726-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024, se ratifica la Resolución Directoral N° 0111-2024-UNTRM/EPG, de fecha 20 de agosto de 2024, que resolvió: "Artículo Primero.- Aprobar la modificación de la Resolución Directoral N° 0109-2024-UNTRM/EPG, de fecha 02 de agosto de 2024, mediante la cual, se aprueba la distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; correspondiente al semestre académico 2024-II, la misma que forma parte de la presente resolución. Anexo tres (03) folios. Artículo Segundo.- Aprobar la nueva distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; correspondiente al semestre académico 2024-II, la misma que forma parte de la presente resolución. Anexo cinco (05) folios";

Que mediante Oficio N° 1135-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la **Resolución Directoral N° 0167-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 13 de noviembre de 2024, que resuelve en el Artículo Primero.- MODIFICAR la plana docente del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos, asignada para el semestre académico 2024-II, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	CURSO(S)	DICE: PROFESOR	DEBE DECIR: PROFESOR
MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	01	I	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	Ph.D. JOEL CRISTOBAL EXEBIO LOZANO	Ph.D. ARMSTRONG BARNARD FERNÁNDEZ JERI



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 964 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0167-2024-UNTRM/EPG, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0167-2024-UNTRM/EPG, de fecha 13 de noviembre de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 726-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0167-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 001-2024-UNTRM/EPG/CMCTA-FICA, de fecha 12 de noviembre de 2024 mediante el cual; el Dr. Roberto Carlos Mori Zabarbura, Coordinador de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, solicita modificar la plana docente asignada para el semestre académico 2024 – II; y el proveído del Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004–2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la EPG – UNTRM, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, en el artículo 13°, inciso "r" del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, establece que son atribuciones del Director de la Escuela de Posgrado, aprobar la selección y designación de docentes para los diversos cursos de las maestrías y doctorados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 726-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de agosto de 2024 se ratifica la Resolución Directoral N° 0111-2024-UNTRM/EPG, de fecha 20 de agosto de 2024 mediante la cual, se aprueba la distribución de la plana docente para el dictado de cursos de los programas de maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, correspondiente al semestre académico 2024 – II;

Que, con documento de **VISTO** el Dr. Roberto Carlos Mori Zabarbura, Coordinador de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, solicita modificar la plana docente asignada para el semestre académico 2024 – II; y el proveído del Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0167-2024-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 13 de noviembre de 2024

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se resuelve renovar la encargatura del Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, por el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero de 2024, se resuelve designar al Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la plana docente del Programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, asignada para el semestre académico 2024 – II, según el siguiente detalle:

PROGRAMA:	PLAN DE ESTUDIOS	CICLO	CURSO(S)	DICE:	DEBE DECIR:
MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	01	I	BIOQUÍMICA DE ALIMENTOS	Ph. D. JOEL CRISTOBAL EXEBIO LOZANO	DR. ARMSTRONG BARNARD FERNÁNDEZ JERÍ

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO



DR. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO



DR. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria